



Verán medida mañana en el Senado para fortalecer Ley 54 de violencia doméstica

Publicado el: 19 de octubre de 2015



Mari Tere González López, senadora por el distrito Mayagüez-Aguadilla.

SAN JUAN- La senadora Maritere González, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Alto Cuerpo, anunció que mañana martes 20, celebrará una vista pública de un proyecto radicado por senadores de ambos partidos, con el propósito de fortalecer la Ley 54 de violencia doméstica. El Proyecto del Senado 1472 enmendaría dicha ley para disponer que las alegaciones preacordadas relacionadas a la misma solo podrán ser aceptadas y realizadas por delitos contenidos dentro de la misma Ley 54.

A pesar de que desde el año 2010 se ha ido reduciendo el número de incidentes de violencia doméstica reportados por la Policía de Puerto Rico, aún hay mucho que hacer. En el 2014 se reportaron 12,071 incidentes, incluyendo 17 asesinatos. No hay mejor disuasivo al comportamiento criminal que la certeza de que habrá un castigo por el crimen cometido, reza la medida. “Es nuestra preocupación la gran cantidad de alegaciones preacordadas que se están realizando en los Tribunales de Puerto Rico, específicamente en casos de violencia doméstica. Las mismas, lamentablemente, se están convirtiendo en unas alegaciones por delitos menos graves contenidos en el Código Penal”, explicó la senadora por Mayagüez-Aguadilla. La vista se realizará en el Salón Roberto Rexach Benítez de Anexo del Senado a las 10:00 am.

La legisladora se refiere a lo siguiente: en los casos de violaciones al Artículo 3.1 de la Ley 54 sobre maltrato, se llegan a alegaciones por Artículo 121 de Agresión Simple del Código Penal. Esta acción desvirtúa todo el esfuerzo llevado a cabo por todas las agencias relacionadas, tanto en prevenir como combatir la violencia doméstica. De igual forma, se vulnera el propósito y razón de ser de una legislación especial como la Ley 54, al ser contraria a la acción que tomó la Asamblea Legislativa al enmendar la misma con el fin de imponer penas más severas. Por otro lado, estas acciones pueden tener como resultado el llevar un mensaje equivocado de que los asuntos de la violencia doméstica son uno de conductas menos graves. Cabe señalar que también impide que se contabilice adecuadamente la cantidad de casos de violencia doméstica para llevar estadísticas adecuadas de su incidencia.

“Cuando un agresor vuelve a cometer un delito bajo la Ley 54, en el caso de haber hecho una alegación pre-acordada por un delito no contenido en dicha Ley, su record de antecedentes penales no reflejaría que volvió a violentar la Ley 54. Esto puede tener el efecto de que continúe el ciclo de violencia o incluso agrede a una nueva pareja más fácilmente. Nuestro norte debe ser guiado por la defensa de la víctima del abuso y no estar conformes con una alegación que en algunos casos puede terminar siendo promotora de delitos más graves”, abundó González. La medida a analizarse en la vista pública de mañana fue radicada por los senadores Thomas Rivera Schatz, Carmelo Ríos Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo y la propia González López.

Durante el cuatrienio pasado fue presentado el Proyecto del Senado 2343 con propósitos similares y fue aprobado en ese cuerpo con el voto a favor de la inmensa mayoría de los senadores. De igual manera, la medida tuvo un informe positivo en la Cámara de Representantes, rendido por la Comisión de lo Jurídico de dicho Cuerpo. Sin embargo, el trámite no pudo completarse antes de finalizar el cuatrienio y la medida quedó pendiente de acción posterior. “Es nuestro compromiso que esta importante medida de justicia sea aprobada de manera sólida en el Senado, también por los compañeros de la Cámara de Representantes y que reciba el visto bueno y la firma el Gobernador”, finalizó la senadora González López.

XXX